



REF: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA

DECRETO EXENTO N°: 01205/2026

Cabrero, 6 de junio de 2026

VISTOS:

1. DFL N° 1-3063, de fecha 02 de junio de 1980, del Ministerio del Interior.
2. Decreto Alcaldicio N° 171/05-87, que crea el Departamento de Salud Comunal.
3. DFL.N°403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
4. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas.
5. Ley N°19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud.
6. Ley 19.880, artículo 52 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. DAE N°3475/31-12-2024, que aprueba facultad de delegación de firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal y sus modificaciones.
8. D.A. N° 1785/10-12-2025, Aprueba Presupuesto Departamento de Salud Cabrero año 2026.
9. Resolución Exenta N°2118/20-05-2026 Aprueba Convenio Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. **Que**, el Convenio Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Cabrero y Servicio de Salud de Biobío con fecha 06.05.2026 tiene como propósito fortalecer la competencias y conocimientos del personal de Atención Primaria en la Red Asistencial, a través de actividades formativas y el traspaso de conocimientos, mejorar la calidad de la atención en salud y responder a las prioridades nacionales definidas por DIVAP.
2. **Que**, con fecha 25 de marzo de 2026, se suscribió convenio entre el Servicio de Salud Biobío y la Ilustre Municipalidad de Cabrero, correspondiente al Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial.
3. **Que**, mediante Resolución Exenta N°2118 de fecha 20 de mayo de 2026, el Servicio de Salud Biobío aprobó el referido convenio.
4. **Que**, resulta necesario aprobar el convenio respectivo para su correcta ejecución durante el año 2026.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el convenio suscrito con fecha **06 de mayo de 2026** entre la Municipalidad de Cabrero, a través de su Departamento de Salud, y el Servicio de Salud Biobío, correspondiente al Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial.
2. **DÉJESE constancia** que la Resolución Exenta N°2118 de fecha 20.05.2026 forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. **IMPÚTESE** el ingreso correspondiente a la cuenta BCI Fondos ordinarios N° 68085087 asociada al centro de costo "Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial" de la Dirección de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME BENEDICTO BARRA BASCUÑÁN
Secretario Municipal



Por Orden Del Alcalde
RENATO ALFONSO INOSTROZA DIAZ
Administrador Municipal

RID/CFM/EFA/RMN/VSV/PSQ

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RES 2118	Digital	Ver		

Distribución:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada.

El documento original está disponible en:
<https://municipalidadcabrero.ceropapel.cl/validar/?key=20427690&hash=92cd4>